



(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El Indecopi inicia acciones de supervisión a empresas inmobiliarias para verificar cómo publicitan, ofrecen, informan las condiciones de financiamiento y entregan sus productos habitacionales en todo el país

- ✓ En una primera etapa la institución, a través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, supervisó a 50 empresas inmobiliarias en Lima Metropolitana.
- ✓ Desde 2017, el Indecopi ha impuesto 1 215 sanciones a 358 proveedores por un monto de S/ 14 183,387.50.

En el marco de las facultades para supervisar las actividades económicas que se encuentran bajo sus competencias, el Indecopi, a través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), inició acciones de fiscalización orientativa a un total de 50 empresas inmobiliarias en Lima Metropolitana, a fin de verificar que cumplan con su obligación de comunicar en el proceso de venta y posventa información relevante del proyecto inmobiliario y que ello se encuentre en la publicidad que difundan; así como informen sobre el financiamiento de la unidad inmobiliaria y que otorguen información mínima del contrato a suscribirse.

Además, si cumplen con el plazo de entrega del departamento según las características ofrecidas, y si han implementado debidamente el Libro de Reclamaciones y el aviso de su existencia en las salas de venta de acuerdo con la normativa vigente.

El sector inmobiliario satisface la necesidad básica de las familias de obtener una vivienda propia, y al mismo tiempo representa un mercado de inversión relevante en la economía del país, razón por la cual se encuentra como un sector priorizado en el Plan Anual de Supervisiones 2019.

Primeros resultados

En esta primera etapa se verificó que el 80% de las inmobiliarias (40) no cumplía con implementar medidas para brindar información clara y veraz sobre la licencia de habilitación urbana, licencia de edificación y certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Un 72% de ellas (36), no contaban con el aviso del Libro de Reclamaciones

Asimismo, un 68% de inmobiliarias (34) no tenía implementada medidas para brindar información clara y veraz sobre la existencia de la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias, creada mediante la Ley 29203; el registro de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del artículo 119 del Código de Protección y Defensa del Consumidor y del portal 'Mira a quién le compras'.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Del total de empresas inmobiliarias supervisadas, un 50% (25) no cuenta con el Libro de Reclamaciones físico o virtual, y el 32% (16) no implementa un aviso colocado en un lugar visible y fácilmente accesible al público, con las mismas dimensiones establecidas para el aviso del Libro de Reclamaciones, en el que se señalen los canales para la atención de quejas, reclamos o denuncias ante las autoridades competentes, sea que se trate de página web, correo electrónico o un medio físico.

Por último, un 28% de inmobiliarias (14) no establece o implementa medidas para brindar, como mínimo, información clara y veraz sobre la identificación del proveedor inmobiliario, del representante legal, en el caso de que se trate de personas jurídicas, la dirección completa del inmueble, los teléfonos de contacto y la dirección de correo electrónico o página web.

Desde 2017 a la actualidad, el Indecopi ha recibido un total de 1 530 reclamos y 3 213 denuncias, siendo los temas más frecuentes de reclamo la falta de idoneidad, así como el incumplimiento de lo ofrecido en el contrato. Desde 2017, el Indecopi ha impuesto un total de 1 215 sanciones a 358 proveedores por un monto de S/ 14 183,387.50.

Lima, 11 de junio de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

